Neiva, 21 de febrero de 2024

PROCESO **MC0022024HUI**

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 410001442024

Señora
NOHORA RAMIREZ DE LEGUIZAMO
Representante legal de FERREINDUSTRIA COMPANY S.A.S.
Nit 901492533-2
Dirección: CALLE 4 NO. 7 - 20 - El centro
EMAIL COMERCIAL: gerencia@ferreindustria.com.co

Cordial Saludo:

De manera atenta me permito manifestarle que EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF, ha evaluado aceptar su oferta de fecha 16 de febrero de 2024, producto del Proceso **MC0022024HUI**, la cual de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el del Decreto 1082 de 2015, junto con la presente comunicación, constituyen para todos los efectos el contrato estatal celebrado, que se regirá por las siguientes estipulaciones:

Hace parte integral de la presente aceptación de oferta la propuesta presentada por el oferente, publicada en la Plataforma SECOP II, junto con todos los anexos (documentos requeridos según proceso **MC0022024HUI)**

OBJETO:

"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, HERRAMIENTAS DE FERRETERÍA Y ELÉCTRICOS, QUE SE REQUIERAN EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE ADECUACIÓN, REPARACIONES LOCATIVAS Y MANTENIMIENTOS A REALIZAR EN LAS INSTALACIONES DEL ICBF REGIONAL HUILA Y SUS CENTROS ZONALES QUE CONLLEVEN AL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN INSTITUCIONAL PARA LA VIGENCIA 2024."

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Las aportadas en el anexo técnico. Obligaciones Generales del contratista.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el **ICBF**.
2. Constituir y allegar a EL **ICBF** las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
3. Participar y apoyar a EL **ICBF** en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
4. Disponer de los medios necesarios para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, así como del mantenimiento, cuidado y custodia de la información y documentación generada en el marco del objeto del presente contrato.
5. Atender los requerimientos y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL **ICBF** a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
6. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.

7. Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.
8. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 658 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 y demás normas vigentes, cuando aplique.
9. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del **ICBF**.
10. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.
11. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - **ICBF**, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
12. Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.
13. Colaborar con el **ICBF** en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
14. Utilizar la imagen del **ICBF** de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún contratista, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
15. Respetar las políticas del Sistema Integrado de Gestión- SIGE y sus anexos
16. Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo *"Buenas Prácticas en la Gestión Contractual"* del Manual de Contratación vigente.

PARA EL EJE DE CALIDAD

1. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.
2. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual
3. Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.

PARA EL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, que garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.
2. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades

PARA EL EJE AMBIENTAL.

1. Cumplir con la política ambiental del ICBF, implementando buenas prácticas ambientales relacionadas con el ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel, y manejo de residuos.
2. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.
3. Adoptar las medidas necesarias para el Transporte, almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos y/o combustibles utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo a la normatividad vigente.
4. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato y los demás establecidos por la normativa ambiental.

5. Realizar las actividades de acuerdo con los lineamientos y procedimientos ambientales establecidos por el ICBF, entregando los informes, evidencias y certificaciones que acrediten el cumplimiento
6. El contratista deberá garantizar la recolección y disposición final de las partes inservibles generadas por las actividades de mantenimientos, para lo cual deberá hacer entrega de las certificaciones de eliminación y/o disposición final.

PARA EL EJE DE POLITICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION:

1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad, el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato, una vez se firme el contrato.

Obligaciones Específicas del contratista.

1. Entregar los elementos objeto del presente contrato, en la fecha, hora y lugar acordado con el supervisor del contrato, asumiéndolos costos asociados al transporte
2. Garantizar la calidad de los bienes adquiridos, en caso de entregar algún bien o servicio que no satisfaga las características solicitadas, el Proveedor deberá reemplazar dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectué el supervisor del contrato. En caso de no ser posible deberá indicar por escrito las razones por las cuales no se puede cumplir con el reemplazo del elemento o servicio.
3. Tratándose de bienes, la pérdida o daño de cualquier elemento es plena responsabilidad del contratista, sin importar el monto cubierto por el seguro que haya tomado para protección contra tales riesgos durante el embarque, transporte y descargue hasta la entrega final.
4. Suministrar los elementos de ferretería teniendo en cuenta los precios de la propuesta económica con la que participó en el proceso.
5. Realizar los suministros que el supervisor del contrato solicite mediante oficio y/o correo a más tardar el siguiente día de la fecha de tal solicitud.
6. Atender solo las solicitudes firmadas por el supervisor del contrato que en este caso será el Coordinador del Grupo Administrativo o quien delegue por escrito la directora regional.
7. Contar con establecimiento (local de ferretería) en funcionamiento en la Ciudad de Neiva.
8. Suministrar elementos nuevos de buena calidad de acuerdo con lo solicitado por el Supervisor del contrato.
9. Prestar el servicio de despacho y entrega de elementos solicitados en la calle 21 No. 1E-40 B/San Vicente de Paul, atendiendo las solicitudes a tiempo O en el lugar que el supervisor asigne (Centros Zonales).
10. Designar un empleado con el que el ICBF se entienda directamente en el despacho de los pedidos, sin exonerar al Representante Legal de las Responsabilidades contractuales
11. Presentar anexo a las facturas de cobro una relación de los elementos despachados mensualmente, debidamente firmadas, cuyos soportes serán las solicitudes de los pedidos firmados por el supervisor del contrato, para efectos de los pagos correspondientes.
12. Reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción, los elementos que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación todo ello, sin costo alguno.
13. Mantener los precios de la propuesta hasta que se ejecute la totalidad de los recursos comprometidos en el valor del contrato.
14. Entregar a petición escrita del supervisor del contrato cualquier elemento adicional no incluido en el listado Anexo durante la ejecución del contrato. Dicho (s) elemento (s) deberán ser cotizados a precios del mercado y previamente autorizado su suministro.
15. Suministrar fichas técnicas y hojas de seguridad de los productos químicos enviados al ICBF

Obligaciones del ICBF

Obligaciones Generales del ICBF

1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.

4. Garantizar el cubrimiento de los gastos de desplazamiento y transporte aéreo y terrestre que EL CONTRATISTA requiera para su traslado dentro y fuera del país, en cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con el acto administrativo que regula la materia.

Obligaciones específicas del ICBF.

"No Aplica"

CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS

El contratista deberá constituir a favor del **ICBF** Garantía de que tratan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, considerando el objeto a contratar, las obligaciones contractuales y el valor del contrato, dicha garantía deberá constituirse con los siguientes amparos[1]:

- **CUMPLIMIENTO**: Mediante la cual se ampara el cumplimiento general del contrato, por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato por el término total del mismo y cuatro (4) meses más.

- **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir del recibo a satisfacción de los bienes.

En cualquier evento de aumento del valor del contrato o prórroga de su vigencia, el contratista estará obligado a ampliar o prorrogar los amparos en forma proporcional de manera que se mantengan las condiciones originales.
El contratista responderá por cualquier incumplimiento de sus obligaciones y se obligará a indemnizar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF de cualquier perjuicio le cause por este hecho.

SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

El **ICBF** podrá imponer multas por los retardos presentados, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, artículo 40 de la Ley 80 de 1993, artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.3.1.19 de Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, así:

- **MULTAS POR INCLUMPLIMIENTO** A). Si durante la ejecución del contrato se produce un cumplimiento tardío o defectuoso de cualquiera de las obligaciones asumidas por el contratista, el ICBF podrá conminar su cabal cumplimiento a través de la imposición de multas diarias y sucesivas, del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato, por cada día transcurrido desde la fecha en que se debió ejecutar la prestación contractual debida, hasta que se verifique su cumplimiento. B). El valor acumulado de las multas impuestas al Contratista no podrá superar el diez por ciento (10%) del valor del contrato. C) El pago o compensación del valor de las sanciones impuestas no exonerará al contratista de la obligación de cumplir con el objeto contratado. D). La imposición de multas como mecanismos coercitivo sancionatorio no impedirá la reclamación de perjuicios por parte de la entidad contratante. E). El contratista autoriza que el ICBF descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar.

- **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**. A) En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total del contrato, el ICBF podrá hacer efectiva una pena, como tasación anticipada de perjuicios, por un monto del 20% del valor del contrato. B) En el evento que el contrato sea ejecutado de manera parcial y el contratista incumpla de manera absoluta cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, el ICBF podrá hacer efectiva una pena equivalente al 3% del valor del contrato, como tasación anticipada de perjuicios, por cada

[1] www.colombiacompra.gov.co – Guía para el manejo de garantías en procesos de contratación.

obligación específica incumplida de manera absoluta. C) Si el contratista incumple de manera absoluta diferentes obligaciones específicas del contrato, la imposición de las penas no podrá en todo caso superar el 21% del valor del contrato. D) Si el contratista ejecuta de manera parcial o defectuosa cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y la entidad acepta recibir parcialmente la obligación adeudada, en dicho caso el contratista tendrá derecho a que se reduzca proporcionalmente la pena del 3%, tomando en consideración el grado de ejecución de la obligación ejecutada imperfectamente. E) Si el contratista ejecuta de manera tardía cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, el ICBF podrá hacer efectiva una pena, como tasación anticipada de perjuicios, por un monto del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato, por cada día transcurrido desde la fecha en que se debió ejecutar la prestación contractual debida, hasta que se verifique su cumplimiento, sin que el valor de la pena pueda exceder el 3% del valor del contrato. F). El cobro de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que el ICBF reclame judicialmente la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. G) El contratista autoriza que el ICBF descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato resultante del presente proceso de selección tendrá un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de sus requisitos de perfeccionamiento y legalización, sin que en ningún caso supere el 31 de diciembre de 2024, o hasta agotar el valor total asignado para este proceso, es decir a través de la modalidad de monto agotable.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en la calle 21 No. 1E-40 de la ciudad de Neiva, correspondiente a Dirección Regional Huila-Almacén donde se realizará el suministro de los elementos requeridos por la entidad.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Neiva

VALOR DEL CONTRATO

El valor del presente contrato es de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($130.000.000)**, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos., de conformidad al presupuesto oficial establecido y de acuerdo a los valores unitarios ofertados por el contratista conforme a la siguiente propuesta económica:

ITEM	Descripción	Unidad	VALOR UNITARIO A OFERTAR IVA INCLUIDO
1	Accesorios De Material Plástico Para Tuberías,Codo De Alta Presión De 3" En Pvc	UN	$ 31.381
2	Accesorios De Material Plástico Para Tuberías, Unión De Pvc 1"	UN	$ 890
3	Accesorios De Material Plástico Para Tuberías;Codo 90°Tuberia Pvc Alta Presion 1/2"	UN	$ 732
4	Accesorios De Material Plástico Para Tuberías;Curvas Pvc De 2" Para Alta Presion	UN	$ 4.500
5	Alambre Calibre 18 Galvanizado En Acero X 1 Kilo	UN	$ 10.219
6	Arena De Pega X 40 Kg Bulto	UN	$ 7.100
7	Bases Y Pinturas Anticorrosivas; Base Pintura Diversos Colores X Galón	UN	$ 62.000
8	Bombillo 20W Ahorrador Led	UN	$ 10.366

9	Bombillo led 40W 6500J	UN	$ 28.000
10	Bombillos De Gas (Neón Y Similares); Tubo Fluorescente 32Watt -T 8 Iluminarias Led	UN	$ 13.000
11	Breaker Eléctrico Industriales De 20 Amperios Abb. Presentación: Unidad.	UN	$ 219.000
12	Breaker Industriales De 30 Amperios	UN	$ 65.000
13	Breaker Industriales De 50 Amperios	UN	$ 79.000
14	Brocha 2" Cerdas Naturales	UN	$ 5.601
15	Brocha 5" Cerdas Naturales Chinas Blancas	UN	$ 14.448
16	Caja 2 X 4 Pvc Standard	UN	$ 678
17	Caja Pvc 2400 Sistema Electrico	UN	$ 1.000
18	Caja Pvc 5800 Sistema Electrico	UN	$ 692
19	Canaleta Instalacion De Redes Plástico Blanco Con Adhesivo De 1/2 Cm. Unidad	UN	$ 5.064
20	Canaleta Para Lamina Drywall 0.85 Mm Paral Fc 140*41.2 X 2.44 Mt	UN	$ 35.800
21	Canaleta Plastica Con Adhesivo Azul 30 Mm X10Mm: En Pvc, 30Mm*10Mm, Incluye Cinta Adhesiva Azul	UN	$ 12.100
22	Candado 60 Mm Tipo Industrial Protección Intemperie	UN	$ 53.500
23	Carreto De Nylon Para Guadaña X 100 Metros	UN	$ 57.385
24	Cemento Gris 50Kl - (De Uso General Para Construcción)	UN	$ 37.799
25	Cemento Plastico Tapagoteras 1/4	KG	$ 24.980
26	Cerradura 987 Izquierda Derecha - (Para Uso En Puertas, Con Doble Pasador, Tres Golpes)	UN	$ 209.279
27	Cerradura Alcoba Madera Dorada 3 Unidades - (Cerraduras Pomo, Madera Dorada)	UN	$ 49.500
28	Cerradura Baño De Manija Cromada	UN	$ 50.600
29	Chapa Bola Pestillo Doble De Seguridad	UN	$ 160.200
30	Cinta Aislante 3M Super X 20M	UN	$ 27.430
31	Cinta Antideslizante 2" 5 Mt Fotoluminiscente	UN	$ 31.350
32	Cinta Autoadhesiva; Cinta Para Junta X 75 Mtrs	UN	$ 30.800
33	Cinta De Demarcacion * 10 M.	UN	$ 28.274
34	Cinta De Enmascarar 2Pulg X 40Mt. Presentación: Rollo De 2" X 40Mt	UN	$ 14.000
35	Cinta De Señalizacion Peligro No Pase X 100M	UN	$ 9.350
36	Cinta En Malla Para Drywall 45 Metros Cuadrado	UN	$ 16.597
37	Cinta Teflon 3/4" X 50 Metros	UN	$ 10.350
38	Clavija Con Polo A Tierra Pvc – Presentación Por Unidades.	UN	$ 6.900
39	Clavo Acerado Tipo Escuadra Liso, 2 ", 3 MmEn Acero, Presentacion Paquete Por 1 Libra	UN	$ 16.000
40	Codo 45° Tuberia Pvc Alta Presion 1"	UN	$ 2.785
41	Codo 45° Tuberia Pvc Alta Presion 1/2"	UN	$ 780
42	Codo 45° Tuberia Pvc Alta Presion 2"	UN	$ 8.800
43	Cuñete Impermeabilizante De Aluminio Para Techos	GAL	$ 235.200
44	Disco Corte Pulidora De 7".Material: Acero. 100% Granos Firmes Para Mayor RendimientoDe 7"	UN	$ 10.171
45	Disolvente De Pintura-Thinner X Galón	UN	$ 30.000
46	Esmaltes De Uso General; Pintura Exterior Para Tejas Techos En General, Un Galon	UN	$ 112.000
47	Espatula 6" en acero inoxidable con mango en plastico	UN	$ 10.817

48	Espátula De 3" Mango Plástico	UN	$ 5.240
49	Estuco Interior Caneca x 30kg Blanco - (Para Uso De Interiores Domésticos Ó Comerciales)	Caneca	$ 89.800
50	Hoja De Segueta Bimetálica	UN	$ 3.870
51	Interruptor Doble Blanco - (En Pvc Y Plástico, De Dos Placas, Blanco)	UN	$ 10.000
52	Interruptor Electrico Breaker De 50 Amp	UN	$ 25.400
53	Interruptor Electrico Breaker Monopolar De Enchufar De 30 Amp	UN	$ 17.250
54	Lija En Pliegos , Cola Sobre Cola, Granito, K, Fino(60,80) (100,120,150)	UN	$ 1.200
55	Limpiador Para Tuberia En Pvc X 500 Ml	UN	$ 23.000
56	Llave De Paso En Acero De 1 1/2"	UN	$ 150.000
57	Llave De Paso Pvc De 1 Pulgada	UN	$ 20.000
58	Llave De Paso Pvc De 1/2 Pulgada	UN	$ 10.000
59	Llave De Paso Pvc De 2 Pulgada	UN	$ 60.000
60	Marco Y Segueta 12"	UN	$ 39.000
61	Multitoma 6 Entradas Con Breaker 1136V	UN	$ 85.200
62	Palustre 7 Pulg Mango Madera: HerramientaPara Uso Manual En La Construcción. Presentaicón: Unidad.	UN	$ 12.000
63	Pegante Sintetico Para Enchapes, Con Base Cemento, De 1 Componente, X 25 Kilogramos.	UN	$ 20.800
64	Pintura Acrilica Diluible Con Agua Tipo 1 - Cuñete	UN	$ 407.100
65	Pintura Para Madera Barniz De Aceite De Color Caoba Transparente, Con Acabado Brillante Por 1 Galón	UN	$ 63.000
66	Platina 1 1/4" X 3/16" x 6mts largo	UN	$ 65.000
67	Puntilla 2 1/2 Pul: Redonda Con Cabeza Plana Grafilada 2 1/2 Pulgada	UN	$ 6.236
68	Reductor En Pvc De 2" A 1 1/2"	UN	$ 6.340
69	Registro De Bola Pvc 2"	UN	$ 62.766
70	Rejilla en aluminio 6 x 4 Para Sifon De 6"	UN	$ 22.359
71	Rodillo De Esponja Poliester De 90Mm X 37 MmDe Alto, Todo Tipo De Pintura Resistente A Solventes.	UN	$ 13.100
72	Rodillo Profesional Felpa Acrílica De 3", ParaPintura En Cualquier Superficie, A Base De Agua	UN	$ 5.123
73	Sifon Botella Pvc Para Lavamanos	UN	$ 14.119
74	Silicona Transparente Para Policarbonato Neutro Para Policarbonato Y Pvc Contenido 300 Ml	UN	$ 17.500
75	T De Presión En Pvc De 1 1/2"	UN	$ 6.270
76	T De Presión En Pvc De 1"	UN	$ 2.533
77	T De Presión En Pvc De 1/2	UN	$ 749
78	T De Presión En Pvc De 2"	UN	$ 13.668
79	Tapas Y Tapones De Material Plástico; Tapón Para Tuberia Pvc Pulgadas ½"	UN	$ 372
80	Tapas Y Tapones De Material Plástico; Tapón Para Tuberia Pvc Pulgadas 1"	UN	$ 1.000
81	Teja Metalica Arquitectonica Color Verde Musgo De 1 X 3M	UN	$ 64.800
82	Tornillo Auto Perforante De 1"	UN	$ 68
83	Tornillo Auto Perforante De 1 1/2 "	UN	$ 268
84	Tornillo Autoperforante 1" Con Cabeza De Lenteja X 100	UN	$ 3.535
85	Tornillo Autoperforante 1/2" Con Cabeza De Lenteja	UN	$ 64

86	Tornillo Autoperforante Para Cubierta Con Arandela De 1" X 1/2" Para instalación De Teja	UN	$ 382
87	Tornillo Goloso 2"	UN	$ 245
88	Tornillo Para Drywall 8 X 2" Acerado Caja X 100	UN	$ 2.800
89	Tornillo Punta De Broca De ¾	UN	$ 73
90	Tornillos De Rosca Para Madera 1/2 Pulgada	UN	$ 47
91	Tornillos Para Lamina metálica 1/2 Pulgada	UN	$ 66
92	Tornillos Para Laminas De Drywall	UN	$ 456
93	Tubería Mueble Rectangular 25 X 50 Mm 0.90 Mm Espesor Calibre 20	UN	$ 46.987
94	Tuberia Retangular En Lamina Calibre 18 Medidas 38X76 Mm X 6M	UN	$ 71.600
95	Tubo Conduit Pvc 1/2" x 3 mts de largo	UN	$ 21.806
96	Tubo Tubería Pvc De Presión Diámetro 1/2" Por 6M	UN	$ 11.750
97	Tubos Eléctricos Pvc 3/4 Un Tubo Conduit De 3/4" Elaborado En Pvc - En Presentación Por 6 X Metros.	UN	$ 11.280
98	Union De Reparación En Pvc De 1"	UN	$ 17.527
99	Union De Reparación En Pvc De 1/2"	UN	$ 8.211
100	Union presión Pvc 1 1/2" Norma Ntc 1339Elaborado En Poli (Cloruro De Vinilo Cal Schedule 40)	UN	$ 2.658
101	Union Presion Pvc 1" Norma Ntc 1339 Elaborado En Poli (Cloruro De Vinilo Cal Schedule 40)	UN	$ 941
102	Union presión Pvc 1/2" Norma Ntc 1339Elaborado En Poli (Cloruro De Vinilo Cal Schedule 40)	UN	$ 425
103	Union Pvc De 1/2 Hembra	UN	$ 454
104	Union Pvc De 1/2 Macho	UN	$ 411
105	Union Pvc Ducto 2"	UN	$ 4.630
106	Union Universal Pvc 1 Y 1/2" Agua Potable	UN	$ 21.000
107	Union Universal Pvc De 1/2"	UN	$ 2.570
108	Unión Universal Pvc Presión 1"	UN	$ 6.400
109	Valvula De Bola En Pvc 2"	UN	$ 62.691
110	Vinilo Exteriores Blanco Color Institucional 5/1	Cuñete	$ 406.000
111	SWITCH: TIPO DE TELECOMUNICACIÓN: STORE AND FORWARD. CAPACIDAD DE CONMUTACIÓN: 16 GBPS INCLUYE: 8 PUERTOSRJ-45TIENE 158MMDE ANCHO, 25 MM DE ALTOY 101 MM DE PROFUNDIDAD. PRACTICO TANTO PARA USO PERSONAL COMO PROFESIONAL. TIPO DE COMUNICACIÓN: STORE AND FORWARD PUERTOS RJ-45. EL CONECTOR RJ-45 TERMINA EN CABLE PAR TRENZADO SIN BLINDAJE. ES UTILIZADO EN REDES ETHERNET. A SU VEZ, ESTE CABLE CONTIENE OCHO ALAMBRES, LO QUE HACE QUE LOS OCHO PINES DEL CONECTOR RJ-45 SEAN ADECUADOS	UN	$ 196.000
112	ACOPLE PARA LAVAMANOS: Material: Plástico Diámetro entrada: 1/2 pulgadas, Tipo: Lavamanos y lava platos, -Medidas: 60cm largo aproximadamente, Características: Acople de excelente calidad, extremos que se ajustan según el conector, material resistente y duradero. Características: Acople de excelente calidad, extremos que se ajustan según el conector, material resistente y duradero. -Uso: Tuberías Diámetro salida: 1/2pulgadas Diámetro en pulgadas: 1/2 pulg	UN	$ 4.355

113	AGUA STOP PARA SANITARIO: Características: Fácil instalación en válvula de sanitario de bajo consumo. Destacados: Repuesto válvula salida, fácil de instalar. Sistema: Sello Color: Transparente Material: Teflón Acabado: Transparente Dimensiones: 8 X 8 X 8 Instalación: En válvula de salida de bajo consumo. Contenido: 1 sello lengüeta.	UN	$ 9.680
114	BROCA DE 1/8 PARA ACERO Broca Hss 1/8 Pulgadas, Tipo Brocas acero rápido Medidas1/8 pulgada Broca de acero rápido maquinado con punta de 118°, accesorio para taladros portátiles y fijos	UN	$ 5.907
115	CABLE ELÉCTRICO DUPLEX No. 2 x 12: Cable Eléctrico Duplex 2x12 Económico Nacional. Rollo de 100 metros. Color blanco. Recubrimiento: Pvc de alta resistencia. Conductor: cobre.	UN	$ 332.000
116	CABLE ELÉCTRICO ENCAUCHETADO 3X12 X MTR: Cable encauchetado 3×12 AWG THHN 90°C Multiflex. Cable de cobre suave usado para distribución de energía en baja tensión. Conexión de tableros y alambrado en edificaciones industriales y comerciales. Capacidad de Corriente Nominal 30 A Sección Calibre 12 AWG/ 3.31 mm² Diámetro Exterior Aprox. 8.67 mm Peso Total Aprox.153 kg/km Temperatura Máxima de Operación Nominal: 90°C Cortocircuito: 150°C Resistencia Eléctrica DC a 20°C 5.53 Ohm/km	UN	$ 12.209
117	CABLE ELÉCTRICO TRENZADO 3X12 AWG COBRE 7 HILOS X MTR: Cable Eléctrico Trenzado 3x12 COBRE. 7 HILOS. Cable THHN/THWN-2 CU 90°C 12 AWG. 600 voltios GR11 AWM VW-1 SR CT 30 AMP FLEXIBLE Color: Blanco Verde Rojo. Conductor: Cobre	UN	$ 10.200
118	CAJA DEXSON: Caja de Superficie Dexson, Blanca, 40 mm, sin Tuerca, Horizontal-VerticalLa Caja de Superficie Sencilla Dexson Electric permite la instalación de un aparato, brinda protección y mejores acabados para sus instalaciones. No tiene insertos metálicos. Esta Caja de Superficie cuenta con un diseño que favorece los acabados y protecciones en sus instalaciones, está fabricada con materiales resistentes, es libre de halógenos e inoxidable,gracias a todo esto resulta ser ideal para instalarse en áreas de automatización o control industrial Fabricadas en polímero de alta resistencia ABS-PC el cual brinda extraordinarias condiciones mecánicas, con un alto grado de protección a los mecanismos alojados en su interior. Auto extinguible y Libre de Halógenos Ideales en el área de automatización o de control industrial. Alta resistencia a los agentes químicos Alto 37 mm, Material ABS + PC, Certificación	UN	$ 14.485
119	CINTA ASFÁLTICA DE 20CM AUTOADHESIVA: Cinta Asfáltica Autoadhesiva. Largo x Ancho10 m x 10 cm Tipo de cinta adhesiva: Cinta Asfáltica Impermeabilizante Superficies recomendadas: Ductos, chimeneas, Techos, Domos, Autos, Tuberías, Asbestos, Ventanas, Espesor: 1.5 mm	UN	$ 130.763
120	LÁMINA EN DRYWALL Placa de 1.22X2.44 12.7Mm ½ Placa de yeso consta de un núcleo de yeso incombustible, recubierto con cartón reforzado, 100% reciclado con acabado de color crema claro en la cara principal y color café claro en la cara posterior. El cartón del frente viene doblado alrededor de los bordes longitudinales para reforzar y proteger el núcleo y los extremos transversales tienen corte cuadrado a escuadra. (Ideal para Cielos Rasos)	UN	$ 44.760
	LÁMINAS DE ZINC LISO CALIBRE 30: Teja Zinc Lisa Calibre 30- Uso Cubiertas en vivienda, coliseos, iglesias, bodegas, etc- Tipo Tejas		

121	zincLisas-Teja lisa, segura, resistente, fácil de instalar. Material Zinc-Calibre 30 Ancho 0,91 metros- Largo 2,14 metros - Color Gris	UN	$ 42.750
122	LÁMPARAS DE LED COMPLETA 18 W: Lampara Led Completa De 18 Vatios - Encuentra aquí los mejores artículos eléctricos para equipar tu hogar o tu negocio. Gran variedad de productos, calidad garantizada- Longitud: 1.2Metros Potencia: 18 Vatios Voltaje: 110 Voltios	UN	$ 41.150
123	LÁMPARAS DE PANEL LED 60X60 52W LUZ BLANCA: Panel Led 60x60 52w Luz Blanca de Incrustar Potencia: 52w Tipo: Incrustar Lumenes: 3.700- Voltaje: 110/220v Temperatura de Color: 6500k- Vida Util: 35.000horas	UN	$ 106.196
124	LÁMPARAS REFLECTORAS TIPO LED DE 50 W LUZ DÍA: Reflector Led 50w Ultrabrillante- potencia: 50 W - color de luz: 6.500K (BLANCO)-*protección IP 65 **ofrece una completa protección contra la humedad, PERMITIENDO EL USO EN AMBIENTES húmedos o mojados, 100% protección contra el polvo. *85 - 90 lm/w **gran flujo lumínico, por lo cual ofrece la mejor iluminación. *led tipo SMD/MULTIPUNTO para alto rendimiento. *eficiencia energética* * permite un ahorro en el consumo de energía eléctrica. *disipadores de calor** eficiente disipador de calor por lo cual permite una larga vida útil por encima de 25.000 horas.	UN	$ 71.407
125	TUBOS DE 17W CON PATA: Bombilla de luz fluorescente para tubos T8 de 17W y 24 pulg 6500K Lámpara de luz para metales, Bombillos para luz de 17 vatios T8, bombilla de luz fluorescente recta de alto rendimiento t8, 17 pies, base de doble birón compatible con rohs, puede usarse en balastos de encendido instantáneo y rápido, proporcionando luz hermosa continua de punta a punta sin manchas oscuras daylight white 6500k , cri 83 y una vida media de 20,000 horas, ideales para uso en interiores y exteriores los tubos fluorescentes t8 proporcionan una alta salida de luz y larga vida, haciéndolos perfectos para aplicaciones comerciales e industriales alta eficiencia 1400 lúmenes que	UN	$ 14.000
126	PINTURA PARA TRAFICO COLOR AMARILL INTURA PARA TRAFICO COLOR AMARILLO: PINTURA TRAFICO GALÓN-RENDIMIENTO: 32 M² SUPERFICIES APTAS: METALES, PISOS, MADERAS, MUROS, PARED AMBIENTES: INTERIOR Y EXTERIOR TIEMPO DE SECADO: 4 H TIPO DE BASE: ACEITE ES INFLAMABLE: SÍ PINTURA A BASE DE RESINAS ACRÍLICAS CON EXCELENTES PROPIEDADES DE ADHERENCIA, SECADO RÁPIDO, RESISTENCIA A LA ABRASIÓN Y A LA INTEMPERIE. LA PINTURA PARA TRAFICO CUMPLE CON LA NORMA ICONTEC NTC 1360.	UN	$ 80.000
127	COMBO SANITARIO BLANCO LAGUNA S/PEDESTAL - SANITARIO LAGUNA DE DOS PIEZAS (TANQUE Y TAZA), CON PERFIL DE TAZA REDONDO Y ALTURA TRADICIONAL PARA USO FAMILIAR, SU SISTEMA DE ACCIONAMIENTO ES DE BOTÓN SENCILLO TIPO PUSH, QUE TE GARANTIZARÁ UNA DESCARGA EFICIENTE EN CADA USO. - LAVAMANOS MILANO SIN PEDESTAL ELABORADO EN PORCELANA. - GRIFERÍA TAMARA CON LLAVE INDIVIDUAL Y CHORRO DE	UN	$ 411.300

	AGUA ESPUMOSO, AGRADABLE AL TACTO Y A LA VISTA, CON AHORRO DE AGUA. - KIT DE ACCESORIOS PORCELANA ASTRO DE 3 PIEZAS (JABONERA, PERCHA Y PORTAROLLO)		
128	TEJA ARQUITECTONICA ROJA 3,05 M X 1.05 M	UN	$ 86.000
129	CONJUNTO GRIF SANITARIA 26CM ANIJA TIPO PALANCA. INSTALACIÓN ACOMETIDA 3/4 DE PULGADA. PRESIÓN DE TRABAJO ENTRE 5 Y 180 PS	UN	$ 66.150

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor del contrato resultado del presente proceso se encuentra respaldado por la siguiente disponibilidad presupuestal y/o vigencia Futura que se relaciona a continuación:

No de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
31224	2024-02-12	197 MANTENIMIENTO	C-4699-1500-2-53105b-4199016-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL ICBF A NIVEL NACIONAL	Recurso 27 (propios)	CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE	($130.000.000)

FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dentro del marco de lo contemplado en la circular externa 042 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP, en la cual a partir del 1 de enero de 2024, todo contratista y/o proveedor debe remitir mediante el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación.

Por lo tanto, el contratista se le precisa algunas directrices, así:

a. *Correo de recepción de facturas electrónicas en SIIF Nación:*

Correo	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Notas Finales de la Factura	#$46-02-00-041;NUMERODECONTRATO;Nubia.Vargas@icbf.gov.co#$

b. *Aspectos para tener en cuenta en el asunto del correo:*

- Después de los punto y coma no deben existir espacios en blanco.
- En los datos del adquiriente, debe ir el NIT del ICBF sin dígito de verificación y debe estar incluido el correo del SIIF Nación como se muestra a continuación:



Datos del Adquiriente

Nit del Adquiriente:899999239

Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 899999239
Nombre Comercial: ICBF
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Tipo de Responsabilidad:O-13

Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF REGIONAL HUILA
Dirección: CALLE 21 # 1E-40 Barrio San Vicente de Paul
País: Colombia
Departamento: Huila
Municipio/Ciudad: Neiva
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Teléfono: 8604700

El pago se realizará dentro de los **treinta (30)** días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo de la Coordinadora Administrativa de la Sede Regional Huila del ICBF. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la Dirección de Contratación.

VEEDURIA CIUDADANA: Las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante el ICBF Regional Huila y ante los órganos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Por lo antes manifestado en desarrollo del inciso tercero del artículo 66 de la ley 80 de 1993, El ICBF Regional Huila convocó a las veedurías ciudadanas para realizar control social para el presente proceso de contratación.

LIQUIDACIÓN: Se realizará dentro de los plazos legalmente establecidos.

Cordialmente,

LUZ HELENA URIBE GUTIERREZ
Directora Regional Huila ICBF

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Reviso	Carlos A. Cabrera H.	Coordinador Grupo Jurídico	
Proyectó	Jairo Escobar	P.U. Grupo Jurídico	